

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 2/2021, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

La presente modificación presupuestaria por importe de 807.000,00 € se financiará mediante compromiso de ingresos de la Junta de Castilla y León (Plan Soria), por importe de 295.462,50 € (partida: 721 01 75050 “CCAA Plan Soria”) y el resto 511.537,50 € con Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2020.

Dicha modificación presupuestaria afecta a las siguientes partidas:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS

Suplementos de crédito

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
21 01 132 62400	Seguridad y orden público. Material de transporte	41.000,00 €
21 01 342 63200	Instalaciones deportivas. Adecuación polideportivos	276.000,00 €
21 01 422 622001	Industria. Desarrollo industrial y económico	340.000,00 €
21 01 920 62400	Administración general. Adquisición de vehículos	150.000,00 €
	<u>Total Capítulo VI</u>	<u>807.000,00 €</u>
	<u>Total Suplementos de crédito</u>	<u>807.000,00 €</u>
	<u>Total Expediente Modificación de Gastos</u>	<u>807.000,00 €</u>

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 31 de marzo de 2021. El Concejal Delegado De Desarrollo Económico, F. Javier Muñoz Expósito. 789

BOPSO-46-26042021